



LEAGUE OF
WOMEN VOTERS®
SAN FRANCISCO

Medidas Electorales de San Francisco

★ Guía de Pros y Contras ★

Información sin afiliación política sobre las elecciones

El día de la elecciones es el martes 6 de noviembre de 2018

Las urnas estarán abiertas desde las 7:00 am hasta las 8:00 pm

La votación anticipada comienza el día 8 de octubre

Esta Guía de Pros y Contras ha sido preparada por voluntarios con la Liga de Mujeres Votantes de San Francisco, una organización sin afiliación política. Ofrecemos educación para ayudarles a los ciudadanos participar en el proceso democrático e intercedemos para influenciar políticas públicas que beneficien a la comunidad. A través de su participación en la Liga, nuestros miembros se convierten en participantes más informados y activos en el gobierno a nivel local, estatal, y nacional.

Con su apoyo la Liga de Mujeres Votantes puede seguir produciendo materiales para educar a los votantes tal como esta Guía de Pros y Contras, presentando Foros de Candidatos, y organizando campañas para registrar a votantes.

Done en línea en lwvsf.org

PROPUESTA A – Bono de Seguridad del Malecón del Embarcadero

Enmienda al Estatuto puesta en la papeleta por la votación unánime de la Junta de Supervisores. Se requiere una mayoría de dos tercios de los votantes para su aprobación.

LA PREGUNTA:

¿Se debería autorizar a la Ciudad y el Condado de San Francisco otorgar hasta \$425 millones de bonos para reparar y reforzar el Malecón del Embarcadero, y también la infraestructura y los servicios públicos del Embarcadero, para proteger contra los terremotos y la inundación?

Un voto “Sí” significa que: Usted le autoriza a la Ciudad vender hasta \$425 millones de bonos de obligación general para financiar la construcción de instalaciones para la salud comunitaria, la respuesta a emergencias, y albergues para las personas sin hogar, y mejoras a estas.

Un voto “NO” significa que: Usted no le autoriza a la Ciudad vender bonos para este propósito.

ARGUMENTOS EN FAVOR DE LA PROPUESTA A:

- Dada la probabilidad de que ocurra un gran terremoto en los próximos 30 años, la aprobación de la Propuesta A le permitiría a la Ciudad actuar desde ya para reforzar al Malecón y prevenir la inundación de los túneles de BART y MUNI, para que las rutas vitales de evacuación permanezcan abiertas durante una emergencia.
- Un sondeo de enero del 2018 demostró que el 73% de los residentes de San Francisco apoyan esta idea.
- Un comité de control ciudadano revisará los gastos y publicará un informe anual.
- Se estima que el Programa del Malecón crearía 4,000 empleos. Todos los contratos serían sujetos al Programa de Contratación de la Primera Fuente, el cual fomenta oportunidades de empleo para individuos calificados que sean económicamente desfavorecidos, y la Ordenanza para La Contratación de Empresas Locales y la No Discriminación, que respalda la contratación de empresas locales.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA A:

- Las opiniones de los sismólogos y expertos climáticos sobre la eficacia de los malecones estas divididas, entonces podrían haber otras maneras más eficaces de proteger la costanera.
- Los fondos recaudados por esta propuesta son solo para la primera fase de un proyecto plurianual con un costo total estimado de entre 2 y 5 mil millones de dólares. Este bono solo financia el tramo de tres millas entre el Muelle de Pescadores y AT&T Park.
- Los propietarios podrán pasarles hasta el 50% del aumento en el impuesto de la propiedad a sus inquilinos, lo cual podría resultar en aumentos a las rentas en San Francisco, que ya son costosas.
- Los negocios en la zona detrás del Malecón deberían pagar por repararlo y renovarlo.

PROPUESTA B –Directrices de la Ciudad para la Privacidad

Enmienda al Estatuto puesta en la papeleta por la votación unánime de la Junta de Supervisores. Se requiere una mayoría simple para su aprobación.

LA PREGUNTA:

¿Se debe enmendar el Estatuto de la Ciudad para crear una Política de Privacidad Primero para guiar a la Ciudad cuando se esté considerando la adopción de leyes, reglamentos, políticas, y prácticas para proteger la privacidad para la Ciudad; los contratistas, arrendatarios, y concesionarios de la Ciudad; terceros recibiendo licencias, permisos, u otros beneficios de la Ciudad; y personas, incluyendo empresas y otras entidades, que caen dentro de la autoridad reguladora de la Ciudad?

Un voto “Sí” significa que: Usted quisiera enmendar el Estatuto de la Ciudad para incluir directrices de privacidad y requerirle al Administrador de la Ciudad proponer una ordenanza de privacidad que sea consistente con estas directrices a la Junta de Supervisores.

Un voto “NO” significa que: Usted no desea realizar estos cambios.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA B:

- Todos los residentes de San Francisco y visitantes tienen un derecho fundamental a la privacidad, entonces necesitamos directrices de privacidad al nivel municipal para aplicar nuestras propias leyes.
- La Política de Privacidad Primero eliminaría el motivo por ganancia del uso de información personal mediante la estandarización de la manera en que se regula el uso de información privada en San Francisco, fijando un precedente para ciudades a través del país que buscan proteger los derechos de privacidad de sus residentes.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA B:

- La Propuesta B le autoriza al gobierno local “enmendar ordenanzas existentes sin la aprobación de los votantes, siempre y cuando el cambio ‘no sea inconsistente’ con el propósito o la intención de la ley” y podría posibilitar que los funcionarios limiten el acceso a archivos gubernamentales o cambien la composición del Grupo de Trabajo de la Ordenanza Sunshine para que sea más afable frente los políticos o los mismos intereses empresariales que dicen querer controlar.
- La Propuesta B no les otorgaría un aumento de poder importante a los funcionarios locales, debido a que las leyes de privacidad Estatales y Federales tendrían prioridad sobre las leyes de la Ciudad.

PROPUESTA C – Impuestos Comerciales Adicionales para Financiar los Servicios para Las Personas Sin Hogar

Ordenanza puesta en la papeleta por una iniciativa ciudadana. Se requiere una mayoría simple para su aprobación.

LA PREGUNTA:

¿Debe la Ciudad establecer un impuesto sobre los ingresos brutos que superan los \$50 millones y usar las entradas de este impuesto para financiar vivienda de apoyo, servicios para las personas sin hogar, y tratamiento de salud mental?

Un voto “SÍ” significa que: Usted quisiera que la Ciudad cobre un impuesto adicional de entre el 0.175% y el 0.69% sobre los ingresos brutos comerciales que superan los \$50 millones para poder financiar un aumento de aproximadamente \$300 millones anuales para los servicios que abordan la situación de estar sin hogar en San Francisco.

Un voto “NO” significa que: Usted no desea realizar estos cambios.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA C:

- La financiación de servicios para las personas sin hogar es algo bueno para todos los residentes y dueños de empresas en San Francisco. Ayudará atraer a turistas y trabajadores a la Ciudad y mejorará la seguridad y salud pública, manteniendo a las personas fuera de situación de calle.
- Esto crearía un plan claro para financiar una solución integral a nuestro problema frente la situación de estar sin hogar. Los gastos se basarían en los consejos de expertos en ese tema y la propuesta promovería la financiación transparente en la Ciudad.
- La gente está confundida sobre cuanto es que gasta la Ciudad actualmente para abordar la situación de estar sin hogar. Aproximadamente dos tercios de la financiación del año pasado se destinó a *prevenir* que personas resultaran sin hogar. Sin la Propuesta C, la Ciudad solo está gastando aproximadamente \$10 por persona por día para servicios destinados a la población sin hogar.
- La Ciudad urgentemente requiere más recursos para abordar nuestra crisis frente la situación de estar sin hogar. La Propuesta C sería solamente la tercera medida financiera aprobada en 20 años destinada a servicios de vivienda y para personas sin hogar en San Francisco.
- La Propuesta C recibe el apoyo de docenas de líderes comunitarios, organizaciones sin ánimo de lucro, y representantes elegidos a nivel local, estatal, y nacional. La única oposición organizada proviene de intereses corporativos que no ofrecen ninguna solución alternativa.
- La Propuesta C ayudará amparar a las personas de color, jóvenes, y personas LGBTQ, quienes experimentan la situación de estar sin hogar y la inestabilidad de vivienda de manera desproporcionada.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA C:

- La Oficina de Desarrollo Económico y Fuerza Laboral de la Ciudad ha dicho que este nuevo impuesto impactaría de manera desproporcionada a los empleados de nivel medio, tal como personal administrativo en negocios minoristas y supermercados.
- Los negocios que pagarían este impuesto adicional constituyen entre el 15 y 20 por ciento de la base de trabajo en la Ciudad. Esta medida podría provocar una pérdida importante de trabajos de ingreso medio en San Francisco.
- San Francisco ya está gastando más de \$300 millones al año en abordar la situación de estar sin hogar y parece que el problema se está empeorando. Echar más dinero al problema no ayudará.
- La Ciudad si tiene un problema frente la situación de estar sin hogar, pero históricamente la responsabilidad de subsidiar la vivienda para las personas más pobres ha sido federal. Deberíamos abordar este asunto a nivel estatal y nacional, no mediante los aumentos tributarios sobre los creadores de empleo en San Francisco.
- San Francisco no quiere respuestas burocráticas a la situación de estar sin hogar. Los residentes votaron en contra de medidas parecidas en el 2016 y también en junio de este año.
- Esta propuesta no ofrece un plan ni rendición de cuentas. Es una lluvia de ganancias para la Alcaldía y las agencias que redactaron la ordenanza.

PROPUESTA D – Impuesto Adicional Sobre los Negocios de Cannabis

Ordenanza de iniciativa puesta en la papeleta por la Junta de Supervisores. Se requiere una mayoría simple para su aprobación.

LA PREGUNTA:

¿Se debe enmendar el Código de Empresas y Reglamentos Fiscales de la Ciudad para imponer los siguientes impuestos sobre los negocios de cannabis?

- 2.5% sobre los ingresos brutos hasta \$1 millón y un 5% sobre ingresos brutos que superan \$1 millón, provenientes de la venta minorista de cannabis;
- 1% sobre los ingresos brutos hasta \$1 millón y un 1.5% sobre ingresos brutos que superan \$1 millón, provenientes de actividades empresariales además de la venta minorista de cannabis;
- Aplicar este y otros impuestos comerciales a algunos negocios que no tienen presencia física en la Ciudad pero que generan más de \$500,000 en ingresos brutos en la Ciudad.

Un voto “Sí” significa que: Usted quisiera autorizar estos nuevos impuestos sobre los negocios de cannabis y algunos negocios que generan ingresos en la Ciudad sin tener presencia física aquí.

Un voto “NO” significa que: Usted no desea realizar estos cambios.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA D:

- La Propuesta D podría generar aproximadamente \$10 millones en ingresos tributarios cada año que se destinarían a la educación, programas de equidad, capacitación y educación para la fuerza laboral de cannabis, y el control de permisos municipales para el cannabis.
- San Francisco es la última ciudad principal en California en aprobar un impuesto sobre el cannabis.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA D:

- La Propuesta D resultará en costos elevados que llevarán a los minoristas de cannabis a cerrar sus negocios, impulsándoles a los consumidores volver al mercado negro en donde el cannabis es de menor calidad y no se somete a pruebas.
- Los impuestos elevados son simplemente una manera para que la ciudad consiga más dinero para gastar en asuntos no relacionados a la seguridad y educación sobre las drogas, y la rehabilitación.

PROPUESTA E – Asignación Parcial del Impuesto Hotelero para Propósitos Artísticos y Culturales.

Ordenanza puesta en la papeleta por iniciativa ciudadana. Se requiere una mayoría de dos tercios de los votantes para su aprobación.

LA PREGUNTA:

¿Se debe enmendar el Código de Empresas y Reglamentos Fiscales de la Ciudad para destinar el 1.5% del impuesto hotelero actual del 14% para propósitos artísticos y culturales específicos?

Un voto “SÍ” significa que: Usted quisiera que la Ciudad distribuya hasta el 1.5% del impuesto hotelero actual para propósitos artísticos y culturales específicos.

Un voto “NO” significa que: Usted no desea realizar estos cambios.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA E:

- Esta medida no es un aumento tributario, sino una manera fiscalmente responsable de proteger y expandir las artes y la cultura en San Francisco.
- A lo largo de los años, las artes en San Francisco han perdido decenas de millones de dólares en financiación mientras nuestra economía se ha disparado. Esta medida dedicaría financiación para mejorar los programas escolares de arte y música, y haría que el arte fuera mas accesible y asequible para los residentes locales.
- Esta medida asegurará que los residentes locales tengan más acceso a programas escolares de arte y música y haría que el arte fuera mas accesible y asequible. Ayudará a los artistas y programas locales, asegurando que el talento local pueda seguir prosperando en San Francisco. Es posible que se eliminarán fondos federales para las artes. Tenemos que tomar acción a nivel local.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA E:

- Actualmente los ingresos tributarios del impuesto hotelero se destinan al Fondo General, permitiendo que se gasten de manera flexible en las necesidades más urgentes que tiene la Ciudad, tal como la seguridad pública, la educación, y los desarrollos de infraestructura.
- El asunto aquí no es el apoyo a las artes, sino el subsidio gubernamental. La Propuesta E reduciría el presupuesto de la Ciudad para todos los demás servicios, creando presión para aumentar los impuestos en el corto plazo.
- Los subsidios gubernamentales solo pueden causarle daño a nuestro vibrante panorama artístico. El panorama artístico de la Ciudad debería depender de los individuos, no de las determinaciones de los funcionarios públicos.

Sea un votante!

Usted es elegible para votar en San Francisco si:

- ✓ Es ciudadano de los Estados Unidos
- ✓ Tiene al menos 18 años de edad el día de las elecciones
- ✓ No está en prisión o en libertad condicional por un delito mayor
- ✓ Es residente de San Francisco
- ✓ Esta registrado para votar en San Francisco

Obtenga mas información sobre como registrarse para votar en registertovote.ca.gov o llame al Departamento de Elecciones de San Francisco al (415) 554-4375.

Obtenga incluso más recursos electorales

Esta Guía de Pros y Contras, sin afiliación política, es solo uno de los numerosos recursos que ofrece la Liga de Mujeres Votantes de San Francisco para ayudarle a usted convertirse en un participante más informado y activo en las elecciones. Además, ofrecemos :

- Foros de candidatos
- Declaraciones de los candidatos
- Discusiones sobre las medidas de votación directa
- ...y más!

Vea nuestras discusiones exclusivas sobre las medidas de votación directa y las declaraciones de los candidatos en nuestro canal de YouTube! [youtube.com/leagueofwomenvotersf](https://www.youtube.com/leagueofwomenvotersf)

Visite lwvsf.org para ver todos nuestros recursos sobre las elecciones y síganos en Facebook ([facebook.com/LWVSanFrancisco](https://www.facebook.com/LWVSanFrancisco)) y Twitter ([twitter.com/LWVSF](https://www.twitter.com/LWVSF)).